

Constancia Secretarial: Trece (13) de octubre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que la demandada presenta consignación por valor de \$15.140.472 con el objeto que se dé por terminado el proceso. No discrimina capitales ni tasa de intereses.

Sírvase proveer.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretaría

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda dentro de la ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Plaza Centro Propiedad Horizontal contra Paula Andrea Rotavisky Suarez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00459-00.

La demandada presenta al despacho la constancia de consignación ante el Banco Agrario por la suma de \$15.140.472, para que sea tenida en cuenta como pago de la obligación y así se dé por terminado el proceso, sin embargo, no hace ninguna discriminación de capitales y tasas porcentuales de intereses.

Antes de requerir a la demandada señora Paula Andrea Rotavisky Suarez, para que presente en debida forma la liquidación con ajuste al artículo 461 de CGP, discriminando capitales y tasas de intereses, se pone en conocimiento a la parte demandante la consignación realizada, para que informe si acepta dicho valor para dar por terminado o no el proceso.

Se concede cinco (5) días a la entidad demandante para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4af6c9514479ba92e144f9dee654beb9c534438553e32af1cb9f21d40f897d0**

Documento generado en 13/10/2022 12:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>